



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.465.-

VISTO:

La Resolución N° 1.462; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 2.843, se crea la Comisión para la Promoción de la Cultura, en la cual el Concejo Municipal de Rafaela debe estar representado.-

Que en la Sesión de fecha 02 de mayo de 1996 el Cuerpo modifica la citada Ordenanza, en su artículo 1º, designando dos miembros para conformar la mencionada Comisión.-

Que la Resolución N° 1.462, en su artículo 1º, no especifica el carácter de Titular y Suplente de los miembros designados para integrar la "Comisión para la Promoción de la Cultura";

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Art. 1º) Derógase la Resolución N° 1.462.-

Art. 2º) Designase como miembro Titular al Concejal VICTOR BALLINA, y a la Concejal BEATRIZ FONTANETTO en carácter de Suplente, para integrar la "Comisión para la Promoción de Cultura".-

Art. 3º) Dichas designaciones tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 1996, pudiendo ser renovados en sus designaciones.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los nueve días del mes de mayo/
de mil novecientos noventa y //
seis.-----


Arq. NORBERTO R. VIVAS
Pro-Secretario
Concejo Municipal de Rafaela




C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA